



ACUERDO DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 30/01/2012

Versión: 02

Página 1 de 4

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL DECANO DEL CONSERVATORIO "ANTONIO MARÍA VALENCIA"

En la ciudad de Cali el primer (01) día del mes de marzo de 2019, se reúnen RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, titular del cargo de RECTORÍA, en adelante Rector, y DR. JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA titular del cargo de DECANO DE FACULTAD DE MÚSICA (Conservatorio Antonio María Valencia), en adelante Decano Conservatorio "Antonio María Valencia", a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2019.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Decanatura del Conservatorio Antonio María Valencia, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Rector se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia, por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de diez (10) meses, desde marzo y hasta diciembre de 2019.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Firma Rector

JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA
Firma Decano Conservatorio



ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 15 Agosto de 2009

Versión: 01

Página 2 de 4

Dependencia: **Conservatorio "Antonio María Valencia"**

Fecha: **Julio de 2019**

Objetivo: Este Acuerdo de Gestión tiene como propósito fundamental: **Potenciar el logro de los resultados del Plan estratégico de Desarrollo "Avanza Bellas Artes" en los tres ejes estratégicos: Excelencia Académica, Innovación institucional y Cultura de Paz y convivencia con sus respectivos programas y proyectos.**

Concertación de Compromisos					Evaluación de Compromisos					
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores (año)	% de Cumplimiento					
					20	40	60	80	100	
Excelencia Académica		Calidad Académica	20/12/2019	Realizar autoevaluación, para la reacreditación del programa de interpretación musical y registrar en la plataforma SAEPRO / 1						
		Investigación / Creación		Entrega documento autoevaluación del programa de interpretación musical.						X
		Desarrollo Docente		Realizar publicación de la edición N° 04 de la Revista Antonio María Valencia. Cumplir Plan de Mejoramiento						
Innovación Institucional.		Ambientes de Aprendizaje pertinentes	20/12/2019	Generar espacios de desarrollo y capacitación al personal docente y administrativo.			X			
		Ambientes Administrativos pertinentes	20/12/2019				X			
Cultura de Paz y Convivencia		Proyección Social Académica	20/12/2019	Realizar eventos artísticos y culturales de los Grupos Estudiantiles y docentes de la facultad					X	
		Proyección Social Artística		Realizar el festival internacional de Saxofón						



BELLAS ARTES
Entidad Universitaria
Calicut

ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 15 Agosto de 2009

Versión: 01

Página 3 de 4

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Limite	Evaluación Cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria
Ejecutar todas las actividades planeadas en el Plan de Capacitación y Cualificación de la facultad.	Evaluar y maximizar los resultados de las actividades realizadas y planeadas durante el periodo.	20/12/2019		X	
FASE DE SEGUIMIENTO					
Fecha Primer Seguimiento:					
Fecha Segundo Seguimiento: 20 de diciembre de 2019.					
COMPROMISOS DE MEJORA GERENCIAL					
Ámbitos de Compromiso.	Indicadores (Síntesis de Conducta Asociadas)	Necesidades Mejora Gerencial			
		No se detectan	Se Detectan	Son Imprescindibles	
Liderazgo	Garantizar la cohesión del equipo de trabajo y generar las iniciativas necesarias para convocar, de forma eficaz y eficiente al cumplimiento de las metas institucionales.	Constituir equipos de trabajo motivado y autónomo que faciliten el cumplimiento de los objetivos y susciten espacios de trabajo óptimos.		X	
Planeación	Garantizar la cohesión del equipo y generar las iniciativas necesarias para convocar, el cumplimiento de las metas institucionales.	Establecer objetivos claros y concisos estructurados y coherentes con las metas organizacionales, traduciéndoselos en planes prácticos y fiables.	X		
Toma de Decisiones	Seleccionar mediante la recopilación de datos e información específica, alternativas oportunas que permitan solucionar dificultades en el cumplimiento de las metas institucionales.	Suficiencia para decidir sobre diferentes aspectos y situaciones como la frecuencia con la que se presentan y la circunstancia en que ocurren las novedades.		X	



ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: MC.200.031.03.04

Fecha: 15 Agosto de 2009

Versión: 01

Página 4 de 4

Dirección y Desarrollo de Personal	Propiciar espacios de enseñanza, que contribuyan a maximizar las competencias individuales y el trabajo en equipo, para garantizar la articulación con las metas y proyectos institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Crear iniciativas para alinear a los equipos de trabajo con los objetivos institucionales a largo plazo.• Gestionar modelos de capacitación que potencien el rendimiento y productividad del personal en el mediano y largo plazo.• Ejercer responsablemente las funciones derivadas de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el fin de mejorar el rendimiento de la entidad.	X		
Conocimiento del entorno	Analizar las variables que moldean el entorno y las oportunidades que presentan riesgos para la institución.	Ser ágiles para afrontar las dificultades o cambios que encierra el entorno, permite avanzar en acertadamente en el cumplimiento de las metas institucionales y reafirmar la gestión gerencial.	X		

Nota: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Público. Por tal razón puede ser adicionada otras, si la entidad lo considera necesario. La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público de una capacitación o formación complementaria.

Observaciones: Necesidades de mejora en lo administrativo*.

Nota: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre lo indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta es la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por sí mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en que ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Público. En la casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas.

RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Firma Rector

JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA
Firma Decano Conservatorio